



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### **RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2017, del Secretario General Técnico de la Presidencia, por la que se otorga el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2017 del Consejo Económico y Social de Aragón.**

Por Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de actuación del Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Resolución de 3 de julio de 2017, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 134, de 14 de julio de 2017, se convoca el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2017 del Consejo Económico y Social de Aragón.

Visto el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración y elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Unidad de Apoyo al Consejo Económico y Social de Aragón, conforme a las competencias legalmente asignadas, resuelvo:

Primero.— Otorgar el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2017, de acuerdo con el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración constituida al efecto, al proyecto “Concentración empresarial y economías de aglomeración en Aragón” del grupo de investigación formado por Rafael González Val y Miriam Marcén Pérez, por su contribución al conocimiento de la realidad empresarial aragonesa, al analizar empíricamente la concentración espacial de empresas por ramas de actividad y estudiar sus efectos sobre el crecimiento del empleo y la población de los municipios de Aragón.

Segundo.— El premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de diez mil euros que se imputará a la aplicación presupuestaria G/3229/480235/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón. La cuantía del premio se distribuirá entre los miembros del equipo de investigación en el porcentaje por ellos expresado, correspondiendo 5.000 euros a Rafael González Val y 5.000 euros a Miriam Marcén Pérez.

El pago del premio se realizará en la forma establecida en el apartado decimosexto de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2017.

**El Secretario General Técnico de la Presidencia,  
JULIO TEJEDOR BIELSA**